



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2022_04.2_COTECNICA_01 (FÁBRICA BELLPUIG)

Con fecha 21 de marzo de 2023, COTÉCNICA S.C.C.L., presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión en AUTOMATIZACIÓN, MEJORAS E INTEGRACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y MEDIOAMBIENTALES, EN FÁBRICA DE PIENSOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SITUADA EN EL T.M. DE BELLPUIG (LLEIDA)¹ que fue objeto de la Resolución de 29 de noviembre de 2022, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre², y correspondientes a la convocatoria 2022³.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación, así como en la documentación adicional presentada el 27 de marzo y posteriormente, con fecha 13 de abril, en respuesta al oficio de subsanación de 31 de marzo de 2023, se incluye una memoria descriptiva y justificación de la modificación, fotografías y planos de la nueva ubicación, nuevas ofertas para los conceptos de gasto modificados y los anexos V (Calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados.

Vista y examinada la modificación presentada y la documentación que la acompaña, esta Dirección General, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1. Se solicita modificar el concepto de gasto 4.4. MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO: CERRAMIENTO PROTECCIÓN CARGAS DE BATERÍAS

- La modificación consiste en un cambio en la ubicación y características del cerramiento de protección para los sistemas de carga de baterías de forma que, en lugar de dos cobertizos en dos localizaciones, se proyecta una única caseta completamente cerrada y con una mayor superficie (pasando de 23,25 m², en conjunto, a 41,04 m²). Estos cambios se justifican por la mejora de la seguridad al disponer de un recinto cerrado, de la operatividad al disponer de un único punto de carga y mayor espacio para el acceso a los puntos de carga, así como de las tareas de mantenimiento y la ventilación de las baterías.
- Se aportan tres nuevas ofertas válidas y comparables entre sí, de tres proveedores diferentes, de las cuales se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

¹ 2022_04.2_COTECNICA_01 (FÁBRICA BELLPUIG) según denominación en resolución de concesión.

² Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico.

³ Resolución de 6 de abril de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



PROVEEDOR	PRESUPUESTO
GARROFÉ SAU	27.086,40 €
COPROLFI S.L.	29.684,23 €
INSTALSEGRE	28.120,61 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	INSTALSEGRE	GARROFÉ SAU	
VARIACIÓN	15.930,90 €	27.086,40 €	+11.155,50 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de 11.155,50 €.
- De acuerdo con la documentación aportada en respuesta al oficio de subsanación, se confirma que esta modificación comprende también el cambio de ubicación del concepto de gasto **4.3. MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO: SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS INTELIGENTE**, sin que ello implique ninguna otra modificación del mismo, por lo que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, para considerar que se trata de una modificación menor, siendo suficiente su comunicación a la Dirección General de la Industria Alimentaria previa a la presentación de la solicitud de pago.

1.2. Asimismo, la solicitud se acompaña de una comunicación de modificación del **concepto de gasto 6.1. MEJORAS MEDIOAMBIENTALES: PLACAS SOLARES**, consistente en el cambio de marca y modelo los paneles solares ofertados inicialmente, por otros con mayor potencia y eficiencia, lo que supone una mayor potencia de pico total instalada con respecto a la prevista inicialmente. La modificación no supone cambio de proveedor (se mantiene el seleccionado inicialmente, IMARTEC ENERGÍA S.L.) ni de presupuesto (se mantiene la oferta en 291.160,20 €) y se mejoran las características técnicas, por lo que también se cumplen los requisitos para considerar que se trata de una modificación menor.

2. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable

El resultado de la modificación implica un aumento del importe presupuestado de **11.155,50 €**, respecto al presupuesto inicial. De acuerdo con el artículo 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ello nunca supondrá un incremento del gasto subvencionable.

La solicitud ha permitido detectar un error en la resolución de concesión, imputable a la Administración, consistente en no haber aplicado los límites establecidos en el apartado II.3 (Límite C) del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, al concepto de gasto que ahora se modifica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.



En consecuencia, si bien el presupuesto aumenta en 11.155,50 € en relación con la resolución de concesión, la Dirección General de la Industria Alimentaria propone una corrección del importe subvencionable de dicho concepto aplicando el límite C vigente en la convocatoria 2022 (290 €/m²) a la superficie prevista en la solicitud inicial (23,25 m²), dando lugar a una reducción del gasto subvencionable en 9.188,40 €, tal y como se indica a continuación⁴:

ACTUACIÓN	CONCEPTO	TOTAL				MOD 01 ^[4]		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Corregido (Aplicación límite Anexo II)	Diferencia Subvencionable Inicial-Subvencionable Corregido	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)-Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)-Subvencionable Corregido
		Proveedor				Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES									
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	Cerramiento Protección Carga de Baterías	15.930,90 €	15.930,90 €	6.742,50 €	-9.188,40 €	27.086,40 €	6.742,50 €	11.155,50 €	0,00 €
		INSTALSEGRE				GARROFÉ SAU			

2.2. En relación con la subvención

La reducción del gasto subvencionable en el concepto de gasto 4.4 MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO-CERRAMIENTO PROTECCIÓN CARGAS DE BATERÍAS tras la correcta aplicación de los límites establecidos en el Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, implica la reducción correspondiente de la subvención en 5.513,04 €.

3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN

Como resultado de la aplicación de límites al concepto de gasto que se modifica, tal como se ha indicado en los apartados anteriores, el gasto subvencionable del proyecto se reduce en 9.188,40 €, de un importe subvencionable inicial de 772.940,16 € a un valor de 763.751,76 €, lo que supone, por tanto, una **reducción de la subvención por valor de 5.513,04 € respecto a la subvención inicialmente concedida** según Resolución del FEGA, O.A. de 29 de noviembre de 2022 para el proyecto de inversión 2022_04.2_COTECNICA_01 (FÁBRICA BELLPUIG), **pasando de 463.764,10 € a 458.251,06 €.**

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2, 14.3 y 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

La modificación en los importes se sintetiza en el anexo del presente documento.

⁴ Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto/subvencionable.
Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto/subvencionable.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2022_04.2_ COTECNICA_01 (FÁBRICA BELLPUIG).

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LA PRESIDENTA

María José Hernández Mendoza

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido

Emitido por: AC Administración Pública



Anexo⁵

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL TRAS MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTO ESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
INVERSIONES TANGIBLES							
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN FRONTAL Y CARRETERA)	44.100,00 €	0,00 €	0,00 €	44.100,00 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	CERRAMIENTOS Y VALLADO	15.073,50 €	0,00 €	0,00 €	15.073,50 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	SANEAMIENTO	17.297,50 €	0,00 €	0,00 €	17.297,50 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	CONTROL ACCESOS	19.114,00 €	0,00 €	0,00 €	19.114,00 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	ALUMBRADO OBRA CIVIL	4.879,00 €	0,00 €	0,00 €	4.879,00 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAVIMENTACIÓN CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	44.362,50 €	0,00 €	0,00 €	44.362,50 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	MURO CONTENCIÓN	39.418,00 €	0,00 €	0,00 €	39.418,00 €	0,00 €	0,00 €
URBANIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO	11.366,00 €	0,00 €	0,00 €	11.366,00 €	0,00 €	0,00 €
AUTOMATIZACIÓN FINAL DE LÍNEA	ENCAJADO, TRANSPORTE, ROBOTIZADO Y PALETIZACIÓN	845.150,00 €	0,00 €	0,00 €	845.150,00 €	0,00 €	0,00 €
AUTOMATIZACIÓN FINAL DE LÍNEA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA	15.739,00 €	15.739,00 €	9.443,40 €	15.739,00 €	15.739,00 €	9.443,40 €
SISTEMA AUTOMATIZADO APORTACIÓN DE LÍQUIDOS	CUBETO RETENCIÓN (OBRA CIVIL)	9.328,96 €	0,00 €	0,00 €	9.328,96 €	0,00 €	0,00 €
SISTEMA AUTOMATIZADO APORTACIÓN DE LÍQUIDOS	EQUIPOS	189.215,00 €	189.215,00 €	113.529,00 €	189.215,00 €	189.215,00 €	113.529,00 €
SISTEMA AUTOMATIZADO APORTACIÓN DE LÍQUIDOS	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2.458,00 €	0,00 €	0,00 €	2.458,00 €	0,00 €	0,00 €
SISTEMA AUTOMATIZADO APORTACIÓN DE LÍQUIDOS	AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN EN SISTEMA MES	26.963,00 €	20.930,00 €	12.558,00 €	26.963,00 €	20.930,00 €	12.558,00 €
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	AUTOMATIZACIÓN MUELLES DE CARGA	102.038,00 €	0,00 €	0,00 €	102.038,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	INSTALACIÓN Y MONTAJE MUELLES DE CARGA	9.781,00 €	0,00 €	0,00 €	9.781,00 €	0,00 €	0,00 €

⁵ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto/subvencionable.
Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto/subvencionable



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			TOTAL TRAS MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPU ESTADO	SUBVENCION ABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUEST ADO MOD 01	SUBVENCION ABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS INTELIGENTE	12.613,50 €	12.613,50 €	7.568,10 €	12.613,50 €	12.613,50 €	7.568,10 €
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	CERRAMIENTO PROTECCIÓN CARGA DE BATERÍAS	15.930,90 €	15.930,90 €	9.558,54 €	27.086,40 €	6.742,50 €	4.045,50 €
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	TRACTORA MOVIMIENTO INTERNO MERCANCÍAS	36.926,00 €	36.926,00 €	22.155,60 €	36.926,00 €	36.926,00 €	22.155,60 €
MEJORAS EN EXPEDICIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	PLATAFORMAS MOVIMIENTO INTERNO MERCANCÍAS	44.800,00 €	44.800,00 €	26.880,00 €	44.800,00 €	44.800,00 €	26.880,00 €
MEJORAS EN CONTROL, TRAZABILIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS FINALES	NIR	56.647,66 €	56.647,66 €	33.988,60 €	56.647,66 €	56.647,66 €	33.988,60 €
MEJORAS EN CONTROL, TRAZABILIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS FINALES	SGA	47.300,00 €	0,00 €	0,00 €	47.300,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORAS EN CONTROL, TRAZABILIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS FINALES	MARCAJE Y TRAZABILIDAD ENSACADO	494.100,00 €	0,00 €	0,00 €	494.100,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORAS EN CONTROL, TRAZABILIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS FINALES	RED FIBRA, WIFI Y CCTV	42.752,90 €	42.752,90 €	25.651,74 €	42.752,90 €	42.752,90 €	25.651,74 €
MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PLACAS SOLARES	291.160,20 €	291.160,20 €	174.696,12 €	291.160,20 €	291.160,20 €	174.696,12 €
MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	INSTALACIÓN PARA LIMPIEZA PLACAS (LÍNEA VIDA+TUBERÍA AGUA)	12.245,00 €	12.245,00 €	7.347,00 €	12.245,00 €	12.245,00 €	7.347,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
HONORARIOS Y PROYECTOS	PROYECTO, DIRECCIÓN OBRA Y LEGALIZACIÓN	33.400,00 €	31.400,00 €	18.840,00 €	31.400,00 €	31.400,00 €	18.840,00 €
PLACA INFORMATIVA							
HONORARIOS Y PROYECTOS	CARTEL INFORMATIVO INVERSIÓN	2.580,00 €	2.580,00 €	1.548,00 €	2.580,00 €	2.580,00 €	1.548,00 €
TOTAL PROYECTO INVERSIÓN		2.486.739,62 €	772.940,16 €	463.764,10 €	2.497.895,12 €	763.751,76 €	458.251,06 €